

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 30 de junio del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información y/o Transparencia, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Lic. Jorge Ramón Muñozcano Sainz, Director de Coordinación Técnica y Planeación en Suplencia del Presidente.

VOCALES:

Lic. Belem Mondragón Escobar, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

VOCAL EJECUTIVO:

Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz, Gerente de Procesos Contenciosos.

INVITADOS PERMANENTES:

Ing. Humberto Pacheco Ruiz, Gerente de Exploración.

Lic. Lucio Martínez Arellano, Gerente de Cartera.

Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel, Gerente de Recursos Materiales

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. PRESENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (POT).
- IV. PRESENTACIÓN DEL COMUNICADO DEL INAI SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA VIAJES CLAROS.
- V. PRESENTACIÓN DEL COMUNICADO DEL INAI RESPECTO A LA CARGA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT).
- VI. PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE LA FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL INAI, A TRAVÉS DE CURSOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA PRESENCIAL, ESPECIALIZADOS Y EN LINEA PROGRAMADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

ASUNTOS GENERALES

1. SE INFORMA QUE EL 9 DE MAYO DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY)

2. SE INFORMA AL COMITÉ QUE CON FECHA 3 DE JUNIO DEL PRESENTE LA UNIDAD DE ENLACE Y/O TRANSPARENCIA ENVIÓ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EL COMUNICADO PARA QUE LLEVEN A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Verificada la existencia de quórum por haberse firmado la lista de asistencia, el Lic. Jorge Ramón Muñozcano Saíenz, quien preside el presente Comité, dio la bienvenida a esta sesión, en virtud de la ausencia del Presidente del Comité.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido el Secretario de Actas, a petición del Presidente del Comité, dio lectura al orden del día a todos los miembros, asesores e invitados a la presente Sesión, siendo aprobada y posteriormente se procedió al desahogo de la misma.

PRESENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (POT),

En la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) que se lleva a cabo al mes de abril del presente, el INAI reportó a FIFOMI el adecuado cumplimiento en cada una de las fracciones en el tiempo establecido conforme a la normatividad.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS
AUTÓNOMOS, EMPRESAS PARAESTATALES, ENTIDADES
FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

Ciudad de México, 27 de abril de 2016

Aviso: DGOAEEF-02-2016-FIFOMI

Asunto: Seguimiento a Obligaciones de Transparencia a través del estado de
la fecha de actualización de las fracciones del POT.

JAIME GUTIÉRREZ QUIROZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
PRESENTE.

Me refiero al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de su Institución en el que se identificó el día 26 de abril de 2016, el siguiente reporte sobre la oportunidad en la actualización de la fecha de publicación de las siguientes Fracciones:

Fracciones Art 7 de LFTAI/PG POT	La normatividad en la materia señala:
I	Estructura Orgánica "Vigésimo sexto de los "Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la APF para la publicación de las Obligaciones de Transparencia señalados en el artículo 7 de la LFTAI/PG: El registro y actualización de la información se realizará para cada una de las fracciones del artículo 7 de la Ley, con excepción de las fracciones I, III, y IV que habrán de registrarse y actualizarse de forma conjunta". Esto deberá efectuarse al menos cada tres meses, y/o cada 10 días de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "La Información a que se refieren las fracciones I, II, V, VIII y XIV del artículo 7 de la Ley, deberá ser actualizada en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que sufrió modificaciones", lo que ocurra primero."
X	Auditorías "Artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción X del artículo 7 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control en las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán publicar la información siguiente: I. El número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestario respectivo; II. Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión, y III. Respeto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por la dependencia o entidad. La información descrita deberá publicarse dentro de los treinta días posteriores a la conclusión de cada trimestre. La publicación de información relativa a las auditorías externas efectuadas a los órganos desconcentrados y a las entidades, será realizada por éstos en sus sitios de Internet, conforme a lo dispuesto por este artículo."
XI	Programas de Subsidios "Artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Las dependencias y entidades deberán publicar en sus sitios de Internet a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio de cada año, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos: I. El nombre o denominación del programa; II. La unidad administrativa que lo otorgue o administre; III. La población objetivo o beneficiaria, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias; IV. Los criterios de la unidad administrativa para otorgarlos; V. El periodo para el cual se otorgaron; VI. Los montos, y VII. Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas."
Fracciones IV, III, VII, XII, XIII, XV, XVI	"Artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Las dependencias y entidades deberán actualizar la información señalada en el artículo 7 de la Ley al menos cada tres meses, salvo que este Reglamento y otras disposiciones legales establezcan otro plazo. Esta información deberá permanecer en el sitio de Internet, el menos, durante el periodo de su vigencia. Los titulares de las unidades administrativas serán los responsables de proporcionar a las Unidades de Enlace de las dependencias y entidades las modificaciones que correspondan."
XVII	"Artículo 46. De conformidad con los lineamientos a que se refiere el artículo 42 de este Reglamento, los Comités elaborarán un programa que contendrá una guía sencilla de la organización de los archivos de la dependencia o entidad, con el objeto de facilitar la obtención y acceso a la información pública. Dicha guía se actualizará anualmente y deberá incluir las medidas necesarias para custodia y conservación de los archivos. Asimismo, los Comités supervisarán la aplicación de los lineamientos o criterios a que se refiere este capítulo."

Al respecto le presento los resultados de la revisión a cada fracción respecto a las fechas de actualización del día 26 de abril del presente:

Fracciones Art 7 de LFTAIPG POT		SEMÁFORO	Última fecha de actualización en POT (DD/MM/AAAA)
I	Estructura Orgánica	VERDE	12/04/2016
X	Auditorías	VERDE	20/04/2016
	Programas de Subsidios	NA	N/A
IV	Remuneración Mensual	VERDE	28/01/2016
III	Directorio	VERDE	12/04/2016
VII	Servicios	VERDE	01/04/2016
XII	Concesiones, permisos y Autorizaciones	NA	N/A
XIII	Contrataciones	VERDE	26/01/2016
XV	Informes	VERDE	19/04/2016
XVI	Participación ciudadana	NA	27/04/2016
XVII	Cumplimiento de Lineamiento en materia de fidelcomisos, mandatos o controles análogos.	VERDE	19/04/2016
XVII	Cumplimiento a Obligaciones en Materia de archivos: Guía Simple	VERDE	01/04/2016
XVII	Cumplimiento a Obligaciones en Materia de archivos: Calendario	VERDE	01/04/2016
XVII	Cumplimiento a Obligaciones en Materia de archivos: Informe de Avances	VERDE	01/04/2016

En donde:

- > ROJO: Fuera del tiempo establecido por la normatividad
- > VERDE: En tiempo establecido por la normatividad
- > NO APLICA: La Institución declaró en el POT que dicha fracción no le es aplicable

En el caso de las Fracciones II (Facultades), V (Unidad de Enlace), XIV (Marco Normativo), no se reportan semáforos de actualización en virtud de que solo la Unidad Administrativa correspondiente o la Unidad de Enlace, conocen cuándo se generan los cambios en la información y por lo tanto, el contenido de dichas fracciones deberá ser actualizado conforme lo indica el Art 12 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Para las fracciones VI y IX, la actualización es responsabilidad de la SHCP. En el caso de la fracción VIII (Trámites), para los Trámites registrados ante COFEMER la actualización es responsabilidad de dicha Comisión. Sin embargo, si a su Institución le aplican los Trámites no Registrados ante COFEMER, la actualización deberá efectuarse conforme al artículo 12 del Reglamento de la LFTAIPG.

Ahora bien, en el caso de las fracciones identificadas en la tabla con semáforo ROJO, dicho estado se refiere con certeza únicamente a la falta de oportunidad de actualización de la FECHA de publicación de la fracción en el POT y no guarda relación directa con el contenido de la misma. Sin embargo, dicha situación adicionalmente podría estar relacionada a que el contenido de la información no se encuentra debidamente actualizado. Por lo anterior, se recomienda revisar el contenido de la información de las fracciones señaladas con semáforo ROJO y operar a la brevedad en el POT, las actualizaciones de fecha de publicación y de ser el caso, las correspondientes al contenido de la información con el propósito de que se dé cumplimiento a la normatividad en la materia.

PRESENTACIÓN DEL COMUNICADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA VIAJES CLAROS.

En el cual invitan a FIFOMI a participar para conocer la implementación de la herramienta de viajes claros, usando la infraestructura tecnológica del INAI, mediante una carga masiva de datos con una estructura homologada de información, definida a través del estándar de datos de comisiones oficiales.

En comunicado posterior del INAI, se informa a este Fideicomiso que el lanzamiento de la herramienta viajes claros se decidió posponer su presentación pública para realizar ajustes y atender áreas de oportunidad de la herramienta.



Maria del Pilar Bravo Rueda

Asunto: Invitación a Viajes Claros
Datos adjuntos: Manifestación de interés en implementación Viajes Claros.docx

De: Claudia Araceli Cordero Calleja [<mailto:claudia.cordero@inai.org.mx>]
Enviado el: jueves, 12 de mayo de 2016 09:16 p. m.
Para: Jaime Gutiérrez Quiroz
CC: José Antonio García Morales; María Eugenia Zurita Beltrán
Asunto: Invitación a Viajes Claros

Estimado Jaime Gutiérrez Quiroz,

Espero se encuentre muy bien. En los días anteriores el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, hizo llegar al titular de su institución, una invitación a la presentación de la nueva herramienta Viajes Claros que estará disponible a través de www.viajesclaros.inai.org.mx. Este evento se realizará el lunes 23 de mayo del presente, a las 12:00 horas, en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, en la Ciudad de México.

En seguimiento a la manifestación de interés de su parte en conocer e implementar Viajes Claros en su institución, en fechas anteriores, me es grato compartir a través de la siguiente dirección: <https://goo.gl/yAyzTJ>, la información básica para la implementación de la herramienta Viajes Claros, la cual fue desarrollada para transparentar de manera ágil y sencilla la información pública relativa a los viajes de trabajo de los servidores públicos.

Esta herramienta podrá ser utilizada por cualquier sujeto obligado, de manera gratuita, usando la infraestructura tecnológica del INAI, mediante una carga masiva de datos, con una estructura homologada de información, definida a través del Estándar de Datos de Comisiones Oficiales (EDCO), en un formato CSV..

Al publicar la información cumpliendo con el EDCO, los sujetos obligados tendrán la información necesaria para dar cumplimiento a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, relativa a la fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que los sujetos obligados deben difundir en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, ponemos esta herramienta a disposición de su institución y le extendemos una cordial invitación a la presentación de Viajes Claros, sería grato contar con su presencia. En caso de que su institución desee sumarse al grupo de implementadores de Viajes Claros, le solicitamos responder a este correo manifestándonos nuevamente su voluntad para usar esta herramienta con la información de su institución, mediante el formato anexo al presente. Para confirmar su asistencia al evento, quedamos al pendiente en los correos maria.zurita@inai.org.mx y claudia.cordero@inai.org.mx, o al teléfono 5004-2400 extensiones 2227 y 2126.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Claudia Araceli Cordero Calleja



Jefe de Departamento de Análisis
Dirección General de Políticas de Acceso
+(55) 5004 2400 Ext. 2126
Av. Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Culcuilco,
Del. Coyoacán. C.P. 04530

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información".

Buenas tardes,

En relación con el oficio identificado con los números INAI/OCP/XPM/261/16 y INAI/OC/JSS/261/16, mediante el cual se extendió la invitación al lanzamiento del proyecto de Viajes Claros, le informo que se decidió posponer su presentación pública para realizar ajustes y atender áreas de oportunidad de la herramienta.

El INAI agradece su comprensión y esperamos contar con su compañía en la futura presentación de la anunciada herramienta.

Reciba un cordial saludo.



Adrián Alcalá Méndez
Coordinador de Acceso a la Información
adrian.alcala@inai.org.mx | Tel. +52(55) 5004 2426
Avenida Insurgentes Sur, número 3211,
Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530



PRESENTACIÓN DEL COMUNICADO DEL INAI RESPECTO A LA CARGA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT).

En el cual se informa que las acciones para la carga de información por parte de los sujetos obligados quedan suspendidas hasta nuevo aviso.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

COORDINACIÓN DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON
ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS,
EMPRESAS PARAESTATALES, ENTIDADES
FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

OFICIO: INAI/CAI/DOGAEEF/445-36/2016

Ciudad de México a 8 de Junio de 2016.

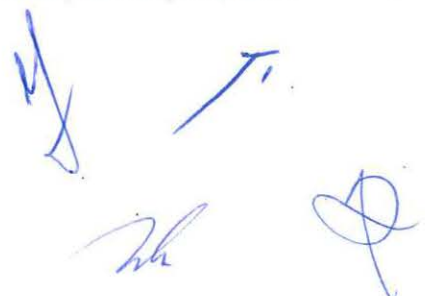
Jalme Gutiérrez Quiroz
Titular de la Unidad de Transparencia
Fideicomiso de Fomento Minero
Presente.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra concluyendo la configuración completa de los formatos que harán posible la carga de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP) y, de manera paralela, se están realizando pruebas al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que garantizarán su debido funcionamiento. Por lo anterior y no obstante que algunos formatos ya son visibles en las pantallas del Sistema de Portales de Transparencia se les informa que las acciones para la carga de la información por parte de los sujetos obligados quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

Asimismo, se les informa que en próximas fechas se pondrá a consideración del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) las propuestas necesarias para salvaguardar el plazo de seis meses para la carga de la información, establecido en los artículos transitorios de los lineamientos que regulan la información que los sujetos obligados deben de publicar en sus portales de internet.

Con independencia de lo anterior, es importante que se siga trabajando, con el acompañamiento de esta Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, en la identificación de la información y sus responsables, así como en el análisis de los procesos internos que permitirán la carga de información en cualquiera de sus tres modalidades: formulario web (carga en pantalla), carga masiva por medio de formato XML (hojas de Excel) y la interoperabilidad entre sistemas.

De igual manera, nos reiteramos a sus órdenes sobre cualquier duda que tengan con respecto a las obligaciones de transparencia que les son aplicables y que deben ser informadas a este Instituto a través de las tablas de aplicabilidad, proceso que concluye el próximo 17 de junio de 2016. Su participación y respuesta a la propuesta que se les hizo llegar en mayo pasado, será de mucha importancia, pues este ejercicio de comunicación dará como resultado la estipulación puntual de las obligaciones de transparencia que todos los sujetos obligados deberán de atender tomando en cuenta sus funciones y naturaleza jurídica, mismas que el Pleno del INAI aprobará mediante un Acuerdo.





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

COORDINACIÓN DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON
ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS,
EMPRESAS PARAESTATALES, ENTIDADES
FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

OFICIO: INAI/CAI/DOGAEFF/445-36/2016

Ciudad de México a 8 de Junio de 2016.

El INAI le refrenda la total apertura y disposición para apoyar a los sujetos obligados en la atención de cualquier duda, comentario o requerimiento de capacitación en lo específico. Para ello, no dude en ponerse en comunicación con esta Dirección General de Enlace, quien está atenta a resolver cualquier inquietud.

Finalmente, me permito comunicarle que en el módulo denominado Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia se están llevando a cabo los trabajos necesarios para su correcta funcionalidad estimando que, dentro de las próximas dos semanas, podrán realizarse los comunicados entre su institución y el INAI, a través del mismo.

→ Por lo anterior, le informo que todo comunicado que se realice entre este Instituto y el sujeto obligado que usted representa, se continuará realizando de manera temporal a través de la Herramienta de Comunicación y excepcionalmente por correo electrónico a la cuenta que nos indiquen, lo anterior con fundamento en los numerales sexto y séptimo de los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante, aprobado por el Pleno del INAI y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero de 2016, el cual se adjunta para pronta referencia.

En este sentido, el certificado y contraseña con la que actualmente ingresa a la Herramienta de Comunicación seguirá vigente, en caso de que el sujeto obligado que usted representa sea responsable de coordinar la operación de algún otro sujeto obligado que no cuente con estructura orgánica, encontrará adjunto al presente oficio, los certificados y contraseñas correspondientes por cada uno de ellos.

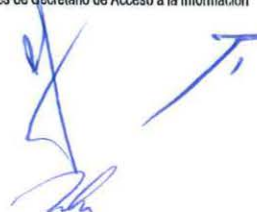
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Fernando Butler Silva
Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas
Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez.- Coordinador de Acceso a la Información, con las funciones de Secretario de Acceso a la Información previstas en el Reglamento Interior de este Instituto.



PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE LA FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL INAI, A TRAVÉS DE CURSOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA PRESENCIAL, ESPECIALIZADOS Y EN LINEA PROGRAMADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL 2016
EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS

Nombre del Sujeto Obligado: Sector:

Objetivo del Programa: Fecha de elaboración:

Nombre de la Acción de Capacitación	PARTICIPANTES PROGRAMADOS 2016					Total de participantes programados	CALENDARIZACIÓN			
	Servidores Públicos/Integrantes del SO a Capacitar						1er. Trimestre ene-mar	2do. Trimestre abr-jun	3er. Trimestre jul-sept	4to. Trimestre oct-nov
	Comité de Información/Transparencia	Unidad de Enlace/Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnicos Operativos					
Introducción a la LFTAIPG				6	6	12			6	6
Introducción a la LGTAIP				1		1		1		
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas					1	1		1		
Introducción a la Administración Pública Mexicana					1	1		1		
Ética Pública					3	3		3		
Taller de Formación de Facilitadores				1	2	3		1	1	1
						0				
						0				
Totales	0	0	0	8	13	21	0	7	7	7

Elaboró	Nombre y cargo	Firma						
Elaboró Enlace de Capacitación en Transparencia y Acceso a la Información Pública	Lic. María del Pilar Bravo Rueda Subgerente de Análisis Jurídicos y Contratos.							
Comité de Información / Transparencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre, cargo y firma</th> <th>Nombre, cargo y firma</th> <th>Nombre, cargo y firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Jorge Ramón Muñozcano Páinz Presidente del Comité EN SUPLENCIÓN </td> <td>Lic. Belem Mondragón Esobar En suplencia del Titular del OIC </td> <td>Lic. Jaime Guzmán Quiroz Vocal Ejecutivo del Comité </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma	Lic. Jorge Ramón Muñozcano Páinz Presidente del Comité EN SUPLENCIÓN	Lic. Belem Mondragón Esobar En suplencia del Titular del OIC	Lic. Jaime Guzmán Quiroz Vocal Ejecutivo del Comité	
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma						
Lic. Jorge Ramón Muñozcano Páinz Presidente del Comité EN SUPLENCIÓN	Lic. Belem Mondragón Esobar En suplencia del Titular del OIC	Lic. Jaime Guzmán Quiroz Vocal Ejecutivo del Comité						



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, CURSOS ESPECIALIZADOS 2016
EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS

Nombre del Sujeto Obligado: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Financiero y de Institución

Objetivo del Programa: Utilizar las técnicas de instrucción y herramientas básicas de cada capacitación en FIFOMI.

Fecha de elaboración: 27/04/2016

Nombre de la Acción de Capacitación	PARTICIPANTES PROGRAMADOS 2016					Total de participantes programados	CALENDARIZACIÓN			
	Servidores Públicos / Integrantes del SO a Capacitar						1er. Trimestre ene-mar	2do. Trimestre abr-jun	3er. Trimestre jul-sept	4to. Trimestre oct-nov
	Comité de Información/Transparencia	Unidad de Enlace/Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnicos Operativos					
Protección de Datos Personales				1	4	5			3	2
Clasificación y Desclasificación				3	2	5			3	2
Criterios del Pleno				1		1			1	
Obligaciones de Transparencia				2	2	4			2	2
Gobierno Abierto y Transparencia				1	1	2			2	
Sistema Nacional de Transparencia				10	10	20			10	10
Políticas de Acceso				1		1				1
Totales	0	0	0	19	19	38	0	0	21	17
Elaboró Enlace de Capacitación en Transparencia y Acceso a la Información Pública	Nombre y cargo					Firma				
	María del Pilar Bravo Rueda Subgerente de Análisis Jurídicos y Contratos									
Comité de Información / Transparencia	Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma					
	EN SUPLENENCIA DEL PRESIDENTE QUE ES EL SUBDIRECTOR JURÍDICO Lic. Jorge Ramón Muñoz Salas		En apoderación del Titular del OIC Lic. Belem Mondragón Escobar		Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz					

VI. ASUNTOS GENERALES:

SE INFORMA QUE EL 9 DE MAYO DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY)

SE INFORMA AL COMITÉ QUE CON FECHA 3 DE JUNIO DEL PRESENTE LA UNIDAD DE ENLACE Y/O TRANSPARENCIA ENVIÓ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EL COMUNICADO PARA QUE LLEVEN A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

Maria del Pilar Bravo Rueda

De: Maria del Pilar Bravo Rueda
Enviado el: viernes, 3 de junio de 2016 11:57 a. m.
Para: Horacio Alberto Molina Vargas; Lucio Martinez Arellano; Martha Graciela Camargo Nava; Jaime Gutiérrez Quiroz
CC: Humberto Pacheco Ruiz; Yadira G Correo Martínez; Norma Cellina Pérez Talonia; Dulce Ivonne Santillán Hernández; Andrey Neftali Salas Salas
Asunto: Actualización del índice de expedientes reservados primer semestre de 2016.

Buenos días

Cada una de las unidades administrativas con su clave respectiva, deberá actualizar el índice de sus expedientes clasificándolos como reservados aquellos que cada área considera que deberán quedar en este concepto. De igual manera deberán desclasificar como reservados aquellos expedientes que ya cumplieron su periodo de reserva.

Esta actualización se lleva a cabo cada semestre, en los primeros días de los meses **de julio y enero de cada año.**

Por lo que **en los primeros días del mes de julio de 2016,** cada una de las unidades administrativas deberán actualizar en el sistema su relación de expedientes y así dar cumplimiento a esta actividad y enviar la pantalla con la evidencia a mí correo electrónico.

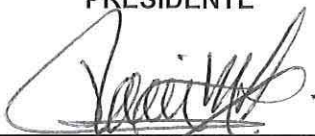
Saludos,

Pilar Bravo R.

Al respecto, la Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, solicitó que a través de la Unidad de Enlace se hiciera del conocimiento a las Unidades Administrativas para que la clasificación se lleve a cabo de enero al 9 de mayo de 2016 y la desclasificación con cierre al primer semestre.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las dieciocho treinta horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE



LIC. JORGE RAMÓN MUÑOZCANO SAINZ
Director de Coordinación Técnica y Planeación
en suplencia del Subdirector Jurídico

VOCALES



LIC. BELEM MONDRAGON ESCOBAR
Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en suplencia del Titular
del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

VOCAL EJECUTIVO



LIC. JAIME GUTIÉRREZ QUIROZ
Gerente de Procesos Contenciosos y
Titular de la Unidad de Enlace



INVITADOS PERMANENTES



ING. HUMBERTO PACHECO RUIZ
Gerente de Exploración



LIC. LUCIO MARTÍNEZ ARELLANO
Gerente de Cartera



LIC. JAIME GERARDO RAMÍREZ MACIEL
Gerente de Recursos Materiales